

33. Justificación por fe y no por obras (II).

Lectura Bíblica: Gálatas 2:16.
Texto: Job 25:4
Himno: 169 - 369

INTRODUCCIÓN

La justificación es un término jurídico, opuesto a la condenación. Con respecto a su naturaleza, es la mayor fuerza judicial por la que Dios perdona todos los pecados de aquellos que creen en Cristo. La justificación declara que todas las demandas de la ley están satisfechas con respecto al justificado. De modo que la persona justificada es declarada ser merecedora de todas las ventajas y recompensas que se presentan de la obediencia perfecta a la Ley.

1. La justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo. Ref. Ro. 3:22.
2. La justificación es opuesto a la condenación. Ref. Ro. 8:1, 33.
3. La justificación es asunto de imputación.
 - a. Dios no inculpa pecado. Ref. Sal. 32:1-2; Ro. 4:6-8.
 - b. La culpa del pecador es imputada a Cristo. Ref. Is. 53:4-6; Jer. 23:6.
 - c. La justicia de Cristo es imputada al pecador. Ref. Ro. 5:18-19.
4. La justificación es gratuita. Ref. Ro. 3:24.
5. Resultados de la justificación. Ref. Ro. 5:1-10.

CONCLUSIÓN

La justificación no es el perdón de un hombre sin la justicia, sino que es una declaración de que él posee una justicia que perfectamente y para siempre satisface la ley, a saber, la justicia de Cristo.